UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LAS DE LAS "BECAS CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2018".
Convocatoria Extraordinaria

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de de Empleo y Emprendimiento, publicada en Junio de 2018 de las ayudas del programa **"BECAS CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2018" Convocatoria Extraordinaria.**

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 09 de Julio de 2018, una vez revisadas las subsanaciones y baremadas las solicitudes aceptadas.

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder las 2 **ayudas económicas de 600€/mes brutos**, en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

BECAS			5
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS			
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (VIV-01)	DOTACIÓN (€ Brutos)
73604031 - Y	Villaplana Brando, Tania	BECADO	2.400 €
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS			
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (VIV-05)	DOTACIÓN (€ Brutos)
NO CUBIERTA POR NO HABER ESTUDIANTES QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA			
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS			
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (VIV-08)	DOTACIÓN (€ Brutos)
20449046E	Ferrero Ibañez, Carles Jesús	BECADO	2.400 €

LISTADO DEFINITIVO AYUDAS			
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (VIV-09)	DOTACIÓN (€ Brutos)
73604031 - Y	Villaplana Brando, Tania	BECADO	2.400 €

LISTADO DEFINITIVO AYUDAS			
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (VIV-13)	DOTACIÓN (€ Brutos)
NO CUBIERTA POR NO HABER ESTUDIANTES QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA			

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a 10 de Julio de 2018

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO

D. José Millet Roig
El Vicerrector de Empleo y Emprendimiento
(Por deleg. firma del Rector fecha 1/06/2017)